

MENDOZA, 17 SET 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 203/2026, en las que se tramita la devolución de descuento en los haberes de la docente Irma Teresa MERCANTE;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 93/2026-FI se estableció la efectiva prestación de servicios de Autoridades Superiores, Personal Docente, de Apoyo Académico y de Gestión de la Facultad de Ingeniería, como así también de los que se encuentran en uso de licencia con goce de haberes, durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del año 2025.

Que a la mencionada profesional se le descontó un día, el 04 de diciembre de 2025, por tratarse de inasistencia a mesa de examen.

Que por un error involuntario, se descontó de sus haberes por inasistencia justificada, siendo que por Trámite N° 37383/2025 la docente solicitó la justificación de inasistencias **por asistir a reuniones de carácter académico** correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 5 de diciembre de 2025.

Que por lo expuesto corresponde modificar parcialmente la Resolución N° 93/2025-FI.

Lo informado por la Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, parcialmente el contenido de la Resolución N° 93/2026-FI - Anexo I; en lo que se refiere a la docente Irma Teresa MERCANTE (DNI: 20.169.102 – Legajo 24.044), según el siguiente detalle:

DONCE DICE:**ANEXO I**

CUIL	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	TIPO ESCALAFÓN	CARÁCTER	DÍAS DEL PERÍODO	DÍAS DE INASISTENCIA	DÍAS LIQUIDADOS	OBSERVACIONES
27201691023	24044	MERCANTE, Irma Teresa	PTT1	SIMP	D	INTE	30	5	29	Lic. Asist. a Reuniones de Caráct. Académico: 01/12/2025 (5 días) - Inasistencia justificada SIN goce de haberes: 04/12/2025

Resol. – FI N° **647/2026**

DEBE DECIR:**ANEXO I**

CUIL	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	TIPO ESCALAFÓN	CARÁCTER	DÍAS DEL PERÍODO	DÍAS DE INASISTENCIA	DÍAS LIQUIDADOS	OBSERVACIONES
27201691023	24044	MERCANTE, Irma Teresa	PTT1	SIMP	D	INTE	30	5	29	Lic. Asist. a Reuniones de Caráct. Académico: 01/12/2025 (5 días)

ARTÍCULO 2º.- Modificar, parcialmente el contenido de la Resolución N° 93/2026-FI - Anexo III; en lo que se refiere a la docente Irma Teresa MERCANTE (DNI: 20.169.102 – Legajo 24.044), según el siguiente detalle:

DONCE DICE:**ANEXO III**

Dependencia: **FACULTAD DE INGENIERÍA**

Correspondiente al mes: **DICIEMBRE 2025**

Considerar justificadas las inasistencias del personal que se menciona a continuación, **sin goce de haberes** por tratarse de mesa de examen por lo tanto corresponde efectuarse el descuento correspondiente de sus haberes.

- ANZOLA, Julio Alfredo (Legajo n° 31312): se detecta la inasistencia el día 01/12/2025
- CALVO OLIVARES, Romina Daniela (Legajo n° 31476): se detecta la inasistencia el día 17/12/2025
- CASCON, Adrián Ignacio (Legajo n° 33161): se detecta la inasistencia el día 04/12/2025
- MERCANTE, Irma Teresa (Legajo n° 24044): se detecta la inasistencia correspondiente al día 04/12/2025

Resol. – FI N° **647/2026**

DEBE DECIR:**ANEXO III**

Dependencia: **FACULTAD DE INGENIERÍA**

Correspondiente al mes: **DICIEMBRE 2025**

Considerar justificadas las inasistencias del personal que se menciona a continuación, **sin goce de haberes** por tratarse de mesa de examen por lo tanto corresponde efectuarse el descuento correspondiente de sus haberes.

- ANZOLA, Julio Alfredo (Legajo n° 31312): se detecta la inasistencia el día 01/12/2025
- CALVO OLIVARES, Romina Daniela (Legajo n° 31476): se detecta la inasistencia el día 17/12/2025
- CASCONI, Adrián Ignacio (Legajo n° 33161): se detecta la inasistencia el día 04/12/2025

Considerar justificada con goce de haberes la inasistencia a mesa de examen **por asistir a reuniones de carácter académico**, del personal que se menciona a continuación, por lo cual **no corresponde** efectuarse el descuento correspondiente de sus haberes.

- MERCANTE, Irma Teresa (Legajo n° 24044): el día 04/12/2025

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 647/2026